



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01312114-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Prórroga para presentación de Trabajo de Tesis de Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud

---

VISTO la solicitud mediante la cual las y los candidatas/os al título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud, pertenecientes a la cohorte 2019, solicitan una extensión del plazo otorgado para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se debe a las dificultades surgidas a raíz de la pandemia por las cuales, quienes trabajan en la ANMAT se vieron obligados a abocarse de forma completa a las exigencias sanitarias demandadas y que se extendieron en la pos pandemia.

La propuesta efectuada por la Comisión de la Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud que sugiere una prórroga hasta el 31 de marzo 2025 para los citados Maestrandos.

Que la propuesta ha sido analizada convenientemente por la Comisión de Posgrado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión del día 12 de marzo de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los siguientes Profesionales una extensión al plazo otorgado para la presentación de su Trabajo de Tesis, ello hasta el 31 de marzo del año 2025:

- Natalia Sacco
- Verónica Paola Tarcaya
- Alejandra Carolina De Giorgi
- Sandra Fabiana Chico
- Ivana Abalos
- Elina Marta Ise
- Lucía Mansilla
- Eduardo Daniel Caturini
- Cecilia Constanza Schiuma
- Fernanda Gabriel
- Mariela Aranda
- Gisela Severino
- Patricia Gabriela Micucci
- Carola María Soledad Alted de Liebana
- María Laura Montull
- María Celeste de Angelis
- Carolina Vanesa Fernández
- Marcela Isabel García
- Melina Isabel Assalone
- Hernán Claudio Julin
- Soledad María Risso Patron

-Carolina Magnatti

-Jessica Anabel Bertinatto Rodriguez

-Juan Manuel Camargo

-Gabriela Velazquez

-Juan Pablo Marchelli

-Agustín Martilotta

-Lorena Terrizzano

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.